

CONSTANCIA SECRETARIAL: 07-12-2023. Informo al señor Juez que unos demandados han allegado poder conferido a mandatario judicial y falta por notificarse ISRAEL BURGOS PARRA.



ROBINSON NEIRA ESCOBAR

Secretario - 2.



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, siete (7) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Auto interlocutorio: No. 3485

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE BANCO CAJA SOCIAL

DEMANDADOS: ALBEIRO BURGOS PARRA OTROS

RADICADO: 170014003002-2023-00554-00

REQUERIR a la parte demandante para que impulse el presente proceso, esto es:

1. Para que solicite medidas cautelares, o,
2. Perfeccione las decretadas, o,
3. Notifique a la parte demandada. ISRAEL BURGOS PARRA.

Para lo anterior se le concede el término de 30 días, como lo estipula el artículo 317 del Código General del Proceso, so pena de decretar el desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 11-12-2023
Robinson Neira Escobar-Secretario